TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-420

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Social Mensual No6 mes de septiembre -contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Social Mensual N6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-419-2025-294.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
Representante Legal Interventoría.
ELABORO: ANGIE HENAO
REVISO: LB
ANEXOS: 440 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-422

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones Informe ambiental mensual N°6 - Respuesta oficio D-273-2025-50

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia, nos permitimos remitir las observaciones pertinentes una vez revisado el informe mensual N°6 entregado mediante la comunicación relacionada en el asunto, se relacionan las siguientes observaciones:

- Todos los anexos deben ir en formato editable y PDF
- En el anexo I. Constancia gestión provisional verificar las cantidades sean correspondientes a los vales presentados
- En el anexo VIII. Formato de generación RCD verificar que las cantidades sean correspondientes al tipo de RCD presentados en los vales y/o certificados
- Los valores presentados en el informe de ingreso de material en GRECO y los RCD no coinciden con los vales presentados

- No se ha realizado el cargue del Pin Ambiental ni se ha presentado la información pertinente para el mes de agosto, hasta que no se presente con sus certificados correspondientes no se aprueba el informe ambiental N°6

Conforme a lo anteriormente descrito solicitamos atender las observaciones generadas y remitir nuevamente a esta Interventoría en los plazos descritos en los documentos contractuales.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-428

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Técnico Mensual No 6 mes de septiembre contrato de interventoría 084-2025-INT(119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Técnico Mensual No.6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251) de objeto de la ref. 1 para los fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 400 FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-431

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe Mensual Técnico de septiembre, Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, una vez revisada la versión final del Informe Técnico Mensual correspondiente al mes de septiembre, presentada por el contratista mediante correo electrónico el día 09/10/2025, se evidencia el cumplimiento de los ajustes requeridos, incluyendo la inclusión de soportes técnicos, actualización de avances físicos y cumplimiento de los formatos establecidos. En ese sentido, esta interventoría aprueba el Informe Técnico Mensual de septiembre, teniendo en cuenta que la versión final presentada subsana en su totalidad las observaciones emitidas, y se acoge a los lineamientos contractuales establecidos en el contrato de obra No. 1010-2024 – LP (119226). Se solicita tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.
- Las firmas del informe físico deben ser originales.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-432

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones a Informe Mensual de septiembre - PMT

Cordial saludo.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría, y en atención al informe de Plan de Manejo de Tráfico (PMT) correspondiente al mes de septiembre de 2025, remitido por el contratista el día 10 de octubre de 2025, nos permitimos emitir la siguiente observación:

1. No se anexan los requerimientos hechos por la SDM al frente de Colina Campestre y su respuesta correspondiente.

2. Las firmas deben ser originales una vez se de aprobación por parte de la interventoría para su radicación física.

En atención a lo anterior, se solicita a la firma contratista dar subsanación a las observaciones emitidas en un plazo no mayor a 1 día una vez recibido este oficio, toda vez que el plazo establecido para la entrega y radicación del informe es el 5 de septiembre, y sin la corrección de los aspectos señalados no es posible dar trámite a la respectiva cuenta de cobro.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-434

Bogotá D.C., 16 de Octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe Mensual SST del mes de Septiembre No6– Versión 2

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que una vez revisado el documento del Informe Mensual SST V2, recibido el día 16 de octubre por medio del correo. Se da aprobación a este para radicar en físico, ya que cuenta con la información solicitada por esta interventoría, las cuales se recuerda tener en cuenta para próximos informes, además se reiteran las siguientes:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-436

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Mensual SST del mes de Septiembre N°6 V2 - Rta Oficio D-281-2025-50 Contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe SST del mes de Septiembre No6– V2 y sus anexos correspondientes al mes de agosto del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-434 el cual es insumo base en cumplimiento del componente SST.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
ANEXOS: CINCUENTA Y SIETE (57) FOLIOS
UN (1) CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-438

Bogotá D.C, 20 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones Llamado de atención afectación arboles Frente Niza Sur CIV:11010613

Cordial Saludo,

Esta Interventoría en ejercicio de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de la referencia 1 y en seguimiento del contrato de Obra No. 1010 de 2024 nos permite solicitarle las medidas que se van a adoptar con el fin de no afectar las raíces de los árboles del frente de Niza Sur (CIV:11010613), ya que durante los recorridos de obra los días 6,14 y 20 de octubre se le ha informado sobre el tema al personal en campo al igual que al residente ambiental, se reitera esta situación ya que requiere atención prioritaria por parte del contratista.





Teniendo en cuenta el apéndice ambiental & SST del contrato, el Contratista asume la responsabilidad de la vegetación que se relaciona en el Inventario Forestal y/o el área circundante a los frentes de obra y debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar su permanencia y supervivencia durante el contrato. En caso que ocurra un daño a algún individuo vegetal existente, ocasionado por la ejecución de la obra y/o terceros, el contratista cumplirá con las compensaciones exigidas en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU vigente en el momento de la convocatoria del contrato, sin eximirlo de la responsabilidad ante la Autoridad Ambiental.

Conforme a lo evidenciado anteriormente, se insta al contratista CONSORCIO CONSERVACION PG a generar las medidas correctivas con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones en materia ambiental y forestal, asimismo, se solicita la visita del profesional forestal en acompañamiento de esta interventoría al frente en un periodo no mayor a (3) días calendario luego de recibida esta comunicación con el fin de atender los requerimientos forestales presentado en obra que no se han tendido luego de varios llamados de atención.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-430

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Remisión Concepto Calibración equipos de laboratorio. RVR-SUBA- 132 - Respuesta oficio D-193-2025-50.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se permite remitir el concepto del especialista de pavimentos de interventoría oficio RVR-SUBA - 132 concepto Calibración equipos de laboratorio. Respuesta oficio D-193-2025-50 "*asunto: Radicación de certificado de calibración de los equipos de laboratorio"*

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: CMFC
REVISO: LB
ANEXO: CONCEPTO CERTIFICADOS DE LABORATORIO RVR – SUBA 132

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-028915-2
2025-10-15 14:35 - Folios: 1 Anexos: 36
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
2025611028915 2

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-433

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe PMT Mensual No 6 mes de septiembre contrato de interventoría 084-2025-INT(119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe PMT Mensual N 6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251) de objeto de la ref. 1 para los fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 36 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-433

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe PMT Mensual No 6 mes de septiembre contrato de interventoría 084-2025-INT(119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe PMT Mensual N 6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251) de objeto de la ref. 1 para los fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 36 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-029294-2
2025-10-17 14:04 - Folios: 12 Anexos: 4
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110292942

TYA- FDLS -084-2025-437

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Alcance Radicado 20256110286542 con asunto."*Remisión Aprobación Modificatoria No1 Adición y Prorroga No1 al Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) Oficio D-278-2025-50 asunto es "Solicitud de adición y prorroga." Y Solicitud Adición y Prorroga No1 contrato de interventoría 084-2025-INT (119251)."*

Cordial saludo.

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza el alcance al radicado a la entidad con número 20256110286542 donde se realiza revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental a la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO CONSERVACIÓN PG** como soporte a la solicitud de la modificatoria No. 1 al contrato objeto de la referencia No. 2 con relación a la solicitud de adición y prórroga recibida, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría 084 de 2025 objeto referencia No1 , y al alcance del oficio D-286-2025-50 asunto es *"Alcance oficio D-278-2025-50 Solicitud adición y prorroga."*, esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226)

Este contrato de obra suscrito entre el Consorcio Conservación PG y el Fondo De Desarrollo Local de Suba, por un valor de TRECE MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($13.033.377.846) los cuales estaban destinados a la intervención de 82 segmentos viales (CIV´S) ubicados en la localidad de suba (Tabla 1):

Tabla 1

No	ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
1	4	11014399	91013890	CALZADA	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	SAN FRANCISCO
2	5	11014396	91013885	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	SAN FRANCISCO
3	6	11014397	91013842	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	SAN FRANCISCO

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-437

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Alcance Radicado 20256110286542 con asunto."*Remisión Aprobación Modificatoria No1 Adición y Prorroga No1 al Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) Oficio D-278-2025-50 asunto es "Solicitud de adición y prorroga." Y Solicitud Adición y Prorroga No1 contrato de interventoría 084-2025-INT (119251)."*

Cordial saludo.

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza el alcance al radicado a la entidad con número 20256110286542 donde se realiza revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental a la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO CONSERVACIÓN PG** como soporte a la solicitud de la modificatoria No. 1 al contrato objeto de la referencia No. 2 con relación a la solicitud de adición y prórroga recibida, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría 084 de 2025 objeto referencia No1 , y al alcance del oficio D-286-2025-50 asunto es *"Alcance oficio D-278-2025-50 Solicitud adición y prorroga*.", esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226)

Este contrato de obra suscrito entre el Consorcio Conservación PG y el Fondo De Desarrollo Local de Suba, por un valor de TRECE MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($13.033.377.846) los cuales estaban destinados a la intervención de 82 segmentos viales (CIV´S) ubicados en la localidad de suba (Tabla 1):

Tabla 1

No	ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
1	4	11014399	91013890	CALZADA	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	SAN FRANCISCO
2	5	11014396	91013885	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	SAN FRANCISCO
3	6	11014397	91013842	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	SAN FRANCISCO

No	ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
4	7	11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	TIBABUYES
5	8	11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	TIBABUYES
6	9	11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	TIBABUYES
7	10	11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	TIBABUYES
8	11	11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	TIBABUYES
9	12	11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	TIBABUYES
10	18	11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSÍ
11	19	11006116	53781	CALZADA	CLL 133	KR 98 B	KR 99	LA CHUCUA
12	20	11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	EL POA
13	27	11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL
14	28	11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	COLINA CAMPESTRE
15	29	11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL128 A	PRADO VERANIEGO
16	34	11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	EL POA
17	35	11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	EL POA
18	36	11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	EL POA
19	37	11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	EL POA
20	49	11005418	171265	CALZADA	CLL 145 A	CRA 90 A	CRA 91	SUBA CENTRO
21	50	11005417	171267	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO NORTE	SUBA CENTRO
22	51	11005536	171266	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO SUR	SUBA CENTRO
23	52	11005794	172488	CALZADA	KR 98	CLL 136	CLL 137A	LA CHUCUA
24	53	11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	LA CAMPIÑA

No	ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
25	66	11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	NIZA SUR
26	73	11009243	170403	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 85	CIUDAD HUNZA
27	74	11009180	170384	CALZADA	CL 128B	KR 84	KR 84A	CIUDAD HUNZA
28	75	11009224	170385	CALZADA	CL 128B	KR 84B	KR 84A	CIUDAD HUNZA
29	76	11009242	170386	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 84B	CIUDAD HUNZA
30	83	11013565	52298	ANDÉN	TV 94	CL 129A	CL 129B	EL RINCÓN
31	84	11008140	52290	ANDÉN	TV 94	KR 93D BIS A	KR 93D	EL RINCÓN
32	85	11008154	52288	ANDÉN	TV 94	CL 128D	KR 93D BIS A	EL RINCÓN
33	86	11008062	52294	ANDÉN	DG 129B BIS	KR 93C	KR 93B	EL RINCÓN
34	87	11007844	51210	ANDÉN	CL 130D	KR 88C	KR 88B	TABERIN
35	88	11007885	51745	ANDÉN	KR 89	CL 130B BIS	CL 130C	NARANJOS
36	89	11006690	52944	ANDÉN	CL 132C	KR 92A	KR 93 BIS	VILLA ELISA
37	90	11006280	52970	ANDÉN	CL 135	KR 94C	KR 94F	VILLA ELISA
38	91	11004054	56027	ANDÉN	KR 111A	CL 139	CL 140	LAS FLORES
39	92	11009644	515990	ANDÉN	CL 129	KR 56	KR 56A	PRADO VERANIEGO
40	93	11009650	515930	ANDÉN	CL 129	AK 55	KR 55B	PRADO VERANIEGO
41	94	11009653	515910	ANDÉN	CL 129	KR 55 B	KR 55B	PRADO VERANIEGO
42	95	11010114	45831	ANDÉN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	PRADO VERANIEGO
43	104	11004461	56171	ANDÉN	TV 126	CL 134	CL 135B	LA GAITANA
44	109	11005104	55555	ANDÉN	CL 124	CL 132C BIS	CL 132D	LA GAITANA
45	110	11014679	55494	ANDÉN	CL 132D	KR 118	KR 124	LA GAITANA
46	111	11005262	173654	ANDÉN	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	LA GAITANA
47	112	11007171	53561	ANDÉN	KR 100A	CL 130	CL 130C	LAGO DE SUBA
48	113	11007373	53559	ANDÉN	KR 100A	CL 129C	CL 130	LAGO DE SUBA
49	114	11007426	52761	ANDÉN	CL 129C	KR 99A	KR 100A	LAGO DE SUBA
50	115	11006499	54069	ANDÉN	KR 102	CL 131	CL 131B	AURES
51	116	11007528	53375	ANDÉN	TV 102A	CL 128C	CL 128B	EL RINCÓN

No	ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
52	117	11008687	51343	ANDÉN	CL 128BIS	KR 93D	KR 93A	EL RINCÓN
53	118	11008803	ANDÉN	ANDÉN	CL 128BIS	KR 93A	KR 93	EL RINCÓN
54	119	11004800	55745	ANDÉN	CL 140A	KR 100	KR 100A	EL POA
55	120	11004755	55781	ANDÉN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
56	121	11004799	55734	ANDÉN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
57	122	11007176	52412	ANDÉN	CL 130C	KR 98	KR 98A	AURES
58	123	11007276	92074905	ANDÉN	KR 97	CL 130B	CL 130C	AURES
59	127	11009086	50696	ANDÉN	CL 128B	CL 87D	CL 88	CIUDAD HUNZA
60	128	11009172	50604	ANDÉN	KR 86B	CL 128B	CL 128B BIS	CIUDAD HUNZA
61	129	11009208	50602	ANDÉN	KR 86B	CL 128	CL 128B	CIUDAD HUNZA
62	130	11008562	92064676	ANDÉN	KR 84A	CL 129A	CL 129C	CIUDAD HUNZA
63	131	11008818	51476	ANDÉN	KR 93	CL 128BIS	CL 128BIS	EL RINCÓN
64	132	11014651	55697	ANDÉN	CL 136A	KR 112	KR 118	VILLA MARIA I
65	139	11008662	46033	ANDÉN	KR 53	CL 135	CL 136	PRADO VERANIEGO
66	140	11008527	45971	ANDÉN	CL 136	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
67	141	11008663	45956	ANDÉN	CL 135	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
68	142	11004683	173291	CALZADA	KR 109 A	CL 136A	CL 139	VILLA MARIA I
69	144	11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145B	SUBA CENTRO
70	152	11003803	171249	CALZADA	CL 148	KR 91	KR 92	LA CAMPIA
71	153	11010414	167430	CALZADA	KR 51A	CL 127	CL 127A	ATABANZA
72	154	11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
73	155	11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
74	156	11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	EL RECREO DE LOS FRAILES

No	ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
75	157	11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	EL RECREO DE LOS FRAILES
76	158	11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR
77	159	11010621	168609	CALZADA	CL 119	KR 70	KR 70C	NIZA SUR
78	160	11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA
79	161	11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA
80	162	11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA
81	163	11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA
82	164	11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA

Antecedentes:

De acuerdo con la evaluación técnica y financiera realizada durante la etapa de diagnóstico del contrato donde se revisó, verificó y aprobó el contenido técnico presentado por el contratista, confirmando las estructuras de pavimento aprobadas (Tabla 3) y la exclusión de CIVs (tabla 2). En el desarrollo de la ejecución del Contrato No. 1010-2024, el Consorcio Conservación PG, ha venido adelantando las actividades de conservación vial y espacio público en los diferentes frentes de obra definidos en el plan de intervención, dentro del cual se definió un alcance presupuestal para la intervención de 35 segmentos viales en la localidad, por lo que se definió los CIVs a intervenir los cuales se presentan a continuación:

Tabla 2 (CIVs Excluidos)

CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO	INTERVENCIÓN
11014399	91013890	CALZADA	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	SAN FRANCISCO	ACCIÓN DE MOVILIDAD
11014396	91013885	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	SAN FRANCISCO	ACCIÓN DE MOVILIDAD
11014397	91013842	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	SAN FRANCISCO	ACCIÓN DE MOVILIDAD
11005418	171265	CALZADA	CLL 145 A	CRA 90 A	CRA 91	SUBA CENTRO	RECONSTRUCCIÓN
11005417	171267	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO NORTE	SUBA CENTRO	RECONSTRUCCIÓN
11005536	171266	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO SUR	SUBA CENTRO	RECONSTRUCCIÓN
11006116	53781	CALZADA	CLL 133	KR 98 B	KR 99	LA CHUCUA	RECONSTRUCCIÓN
11009644	515990	ANDÉN	CL 129	KR 56	KR 56A	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN
11009650	515930	ANDÉN	CL 129	AK 55	KR 55B	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN
11009653	515910	ANDÉN	CL 129	KR 55 B	KR 55B	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN

La interventoría, a través de su especialista en pavimentos, llevó a cabo la revisión exhaustiva de las estructuras propuestas para cada uno de los segmentos (CIV) incluidos en la etapa 1, verificando su coherencia con los estudios de tránsito, capacidad estructural,

resultados de laboratorio y condiciones específicas del suelo. La revisión incluyó la comprobación de espesores de capas, tipo de materiales y secuencia constructiva, así como la validación de la metodología de diseño empleada.

Tabla 3 (CIVs en ejecución)

No	ID	FRENTE DE OBRA	CIV	PK-ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	MATERIAL
1	4	PARQUE PILOTO	11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	RÍGIDO
2	5	PARQUE PILOTO	11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	RÍGIDO
3	6	PARQUE PILOTO	11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	RÍGIDO
4	7	PARQUE PILOTO	11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	RÍGIDO
5	8	PARQUE PILOTO	11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	RÍGIDO
6	9	PARQUE PILOTO	11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	RÍGIDO
7	10	POTOSI	11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	RÍGIDO
8	12	EL POA	11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	FLEXIBLE
9	13	COSTA AZUL - TIBABUYES	11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	FLEXIBLE
10	14	COLINA CAMPESTRE	11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	FLEXIBLE
11	16	PORTICO	11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	FLEXIBLE
12	17	PORTICO	11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	FLEXIBLE
13	18	PORTICO	11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	FLEXIBLE
14	19	PORTICO	11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	FLEXIBLE
15	24	LA CAMPIÑA	11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	FLEXIBLE
16	25	NIZA SUR 3	11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	FLEXIBLE
17	46	LA GAITANA	11005262	173654	ANDEN	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	FLEXIBLE
18	70	LA CAMPIÑA	11003803	171249	CALZADA	CL 148	KR 91	KR 92	FLEXIBLE
19	71	ATABANZA	11010414	167430	CALZADA	KR 51A	CL 127	CL 127A	FLEXIBLE
20	72	EL RECREO DE LOS FRAILES	11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	FLEXIBLE
21	73	EL RECREO DE LOS FRAILES	11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	FLEXIBLE
22	74	EL RECREO DE LOS FRAILES	11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	FLEXIBLE
23	75	EL RECREO DE LOS FRAILES	11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	FLEXIBLE
24	76	NIZA SUR 1	11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	FLEXIBLE
25	78	CASABLANCA	11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	FLEXIBLE
26	79	CASABLANCA	11014376	910118216	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	FLEXIBLE
27	80	CASABLANCA	11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	FLEXIBLE
28	81	CASABLANCA	11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	FLEXIBLE
29	82	CASABLANCA	11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	FLEXIBLE
30	42	PRADO VERANIEGO	11010114	45831	ANDÉN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	RÍGIDO
31	50	AURES	11006499	54069	ANDÉN	KR 102	CL 131	CL 131B	RÍGIDO
32	37	VILLA ELISA	11006280	52970	ANDÉN	CL 135	KR 94C	KR 94F	RÍGIDO
33	54	EL POA	11004800	55745	ANDÉN	CL 140A	KR 100	KR 100A	RÍGIDO
34	55	EL POA	11004755	55781	ANDÉN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	RÍGIDO
35	56	EL POA	11004799	55734	ANDÉN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	RÍGIDO

Solicitud:

De acuerdo con el oficio D-286-2025-50 cuyo asunto es *"Alcance oficio D-278-2025-50 Solicitud adición y prórroga*." el contratista de obra realiza la siguiente solicitud a esta interventoría, la adición al contrato por valor de DOS MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($2.020.372.877), así como una prórroga de tres (3) meses adicionales, para permitir la ejecución completa de las actividades proyectadas.

Los segmentos viales contractuales que pueden ser ejecutados con los recursos de la presente adición y cuentan con un diagnóstico, estudios y diseños actualmente son:

CIV 11005331, CIV 11010147, CIV 11005794, CIV 11009243, CIV 11009180, CIV 11009224 y CIV 11009242

Adicionalmente se contemplaría la intervención de los siguientes segmentos viales priorizados por la comunidad y requeridos por la Entidad contratante:
CIV 11013175, CIV 11001059.

El 41.74% de la adición solicitada se pretende invertir en el mantenimiento del espacio público del barrio Niza, intervención que se contempla realizar conforme en el diagnóstico y entorno urbanístico del sector.

Evaluación Técnica:

De acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de obra, esta interventoría procede a realizar una evaluación técnica de los segmentos viales señalados por el contratista, teniendo en cuenta el resultado del diagnóstico de la etapa inicial del proyecto, se evidencian siete CIV contractuales con afectaciones estructurales y funcionales que requieren intervención y podrían ser ejecutados con la adición de recursos al presente contrato.

De igual forma, en el marco de los procesos de participación ciudadana y socialización con las comunidades locales, se determinó la necesidad de incorporar dos (2) CIV adicionales que presentan fisuras y requieren ser intervenidos lo cual contribuirá a mejorar la movilidad de la localidad.

Las condiciones actuales de los segmentos evidencian fallas típicas de fatiga del pavimento asfáltico y deterioro estructural por deficiencia de subrasante, drenaje y desgaste superficial, lo que hace indispensable ampliar el alcance contractual para ejecutar obras de mantenimiento según los diagnósticos de cada segmento vial.

Los segmentos viales contractuales que pueden ser ejecutados con los recursos de la presente adición y cuentan con un diagnóstico, estudios y diseños actualmente son:

FRENTE	CIV	PK		VIA	DESDE	HASTA
SUBA CENTRO	11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145 B
PRADO VERANIEGO	11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL 128 A
LA CHUCUA	11005794	172488	CALZADA	KR 98	CLL 136	CLL 137A
CIUDAD HUNZA	11009243	170403	CALZADA	CL 128 B	KR 84C	KR 85
CIUDAD HUNZA	11009180	170384	CALZADA	CL 128 B	KR 84	KR 84A
CIUDAD HUNZA	11009224	170385	CALZADA	CL 128 B	KR 84B	KR 84A
CIUDAD HUNZA	11009242	170386	CALZADA	CL 128 B	KR 84C	KR 84B

De conformidad con los lineamientos del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), los segmentos viales priorizados por la comunidad, y recursos solicitados se destinarán a la intervención de los siguientes segmentos viales:

FRENTE	CIV	PK		VIA	DESDE	HASTA
SALITRE	11013175	91013858	CALZADA	CL 157 A	KR 97C	KR 97B
SALITRE	11001059	176749	CALZADA	CL 157 A	KR 98	KR 97C



Fuente-visor SIGIDU - CIV 11013175



Fuente-visor SIGIDU – 11001059

Evaluación Financiera:

Una vez revisados los CIVS a incluir y solicitados por el contratista se procede a realizar una evaluación de costos de los mismos, encontrado que el valor solicitado por el **CONSORCIO CONSERVACIÓN PG** corresponde a los costos de cada tramo vial dentro de los cuales se incluye el valor de los componentes Ambiental, SST, Social y PMT de acuerdo con las condiciones contractuales iniciales. El valor solicitado corresponde a la estimación de los costos necesarios para atender los segmentos viales mencionados, con base en precios unitarios vigentes, análisis de cantidades de obra, transporte, materiales y actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución de los trabajos. A continuación, se presenta un resumen de los costos evaluados:

FRENTE	CIV	PK-ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	SUPERFICIE	VALOR
SUBA CENTRO	11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145 B	RÍGIDO	$372,434,134.00
PRADO VERANIEGO	11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL 128 A	FLEXIBLE	$111,673,716.00
LA CHUCUA	11005794	172488	CALZADA	KR 98	CLL 136	CLL 137A	RÍGIDO	$6,396,691.00
CIUDAD HUNZA	11009243	170403	CALZADA	CL 128 B	KR 84C	KR 85	RÍGIDO	$148,519,865.00
CIUDAD HUNZA	11009180	170384	CALZADA	CL 128 B	KR 84	KR 84A	FLEXIBLE	$218,732,133.00
CIUDAD HUNZA	11009224	170385	CALZADA	CL 128 B	KR 84B	KR 84A	FLEXIBLE	$207,551,760.00
CIUDAD HUNZA	11009242	170386	CALZADA	CL 128 B	KR 84C	KR 84B	FLEXIBLE	$101,153,223.00
SALITRE	11013175	91013858	CALZADA	CL 157A	KR 97 B	KR 97C	RÍGIDO	$5,800,000.00
SALITRE	11001059	176749	CALZADA	CL 157A	KR 97C	KR 98	RÍGIDO	$4,800,000.00
	ESPACIO PÚBLICO							$843,311,355.00
							TOTAL	**$2,020,372,877.00**

Como se evidencia en la tabla anterior el valor solicitado por el contratista de obra de $2.020.372.877 corresponde a la estimación de los costos necesarios para atender los segmentos viales mencionados, con base en precios unitarios vigentes, análisis de

cantidades de obra, transporte, materiales y actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución de los trabajos.

Esta adición permitirá:

• Completar la intervención de más frentes contractuales.
• Incorporar los CIV adicionales priorizados por la comunidad.
• Atender la rehabilitación y mantenimiento correctivo en áreas de espacio público.

De acuerdo con la evaluación financiera realizada durante la ejecución del contrato, se estableció la inclusión de nuevos tramos viales con el fin de copar el total del valor del contrato, permitiendo de esta forma poder incluir 9 segmentos viales, para un total de 44 CIV´S.

Evaluación Cronograma

De acuerdo con lo analizado y planteado por el contratista de obra en su solicitud, donde se plantea un tiempo de tres meses adicionales a los contractuales, para la ejecución de los CIV´S CIV 11005331, CIV 11010147, CIV 11005794, CIV 11009243, CIV 11009180, CIV 11009224, CIV 11009242, CIV 11013175 y CIV 11001059 es necesario remitirnos a las condiciones contractuales establecidas en el contrato 1010 de 2024.

Teniendo en cuenta que, en la fase inicial del contrato, se estableció un periodo destinado al diagnóstico por parte del ejecutor, durante el cual el contratista realizó el diagnóstico y los ensayos preliminares correspondientes a los siete (7) CIVs contemplados contractualmente, los cuales ya cuentan con su respectiva estructura, y una vez analizada y avalada dicha documentación por esta interventoría, se procederá a la etapa de ejecución de las obras.

De acuerdo con lo anterior y conocidas las áreas de ejecución para el total de los nueve (9) CIVS a adicionar, se establece que su ejecución se puede dar en los tres meses restantes, teniendo en cuenta que los trabajos de conservación estarán concentrados en estos nueve (9) segmentos viales, para lo cual es indispensable que el contratista realice la ejecución en forma simultánea, así mismo el contratista conoce el sector en el cual realizará las actividades. Es por esta razón que esta interventoría encuentra viable la prórroga de tres meses solicitada por el contratista de obra.

Evaluación Jurídica contratos 1010-2024:

Teniendo en cuenta que en el contrato 1010 del 2024 en su documentación técnica establecida en el proceso licitatorio se tiene como punto de partida lo señalado en los estudios previos exactamente en el numeral *Notas aclaratorias aplicables a ambos lotes:*

> *2.3 ALCANCE DE INTERVENCIÓN* en la "*Nota 3: Durante la ejecución del proyecto, el FDLS podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los segmentos y/o vías asignadas, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de la malla vial local o intermedia de la Localidad de Suba. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias, a requerimientos judiciales, o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos. Dichas inclusiones o exclusiones se realizarán mediante actas de inclusión o exclusión de segmentos, y no de documentos de modificación contractual."*
>
> *"NOTAS ACLARATORIAS (..) 5. Por otro lado, siempre y cuando se cuente con los recursos económicos dentro del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, se podrán excluir*

segmentos viales existentes e incluir nuevos segmentos viales que se requieran para dar continuidad y conectividad entre dos segmentos que hagan parte de los presentes Pliegos de Condiciones o incluir nuevos segmentos viales que cuenten con estudios y diseños debidamente aprobados, siempre y cuando se cuente con la aceptación por parte del FDL. Para esta situación, el contratista deberá presentar la correspondiente solicitud debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y económico, para concepto de la Interventoría y posterior aceptación o no del FDL. La exclusión y/o inclusión de vías deberá ser legalizado mediante una modificación contractual al contrato de obra que se derive de los presentes Pliegos de Condiciones previo concepto favorable de la interventoría."

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 40 de la Ley 1150 de 2007, normas que autorizan la modificación de los contratos estatales mediante adición o prórroga, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, no alteren el objeto contractual y se mantengan dentro de los límites establecidos por la ley.

En este sentido, la adición y la prórroga solicitadas se ajustan a los parámetros legales vigentes, por cuanto corresponden a una ampliación de carácter técnico indispensable para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, sin que ello implique modificación alguna del alcance o alteración del propósito inicial del contrato.

De igual manera, considerando que los CIV's relacionados por el contratista de obra **CONSORCIO CONSERVACIÓN PG** responden a necesidades asociadas a la seguridad y movilidad de los usuarios, derivadas de la intervención de tramos que conforman el circuito de movilidad atendido por los contratos en mención, se concluye que existe **viabilidad jurídica** para proceder con la adición de recursos y la prórroga en el plazo contractual.

Justificación de la Prórroga Contrato de obra:

El plazo actual del contrato de obra finaliza el 1 de febrero de 2026. No obstante, considerando la inclusión de nuevos segmentos viales, se hace necesario ampliar el plazo en tres (3) meses, con el fin de ejecutar las actividades adicionales bajo condiciones técnicas adecuadas.

La prórroga permitirá:
• Cumplir los tiempos de ejecución derivados del incremento de cantidades y nuevos frentes de trabajo.
• Asegurar la correcta planeación y secuencia constructiva.
La nueva fecha de terminación contrato de obra con la prórroga sería el día 31 de mayo de 2026

CONTRATO DE OBRA No 1010-2024 - LP (119226)	
Fecha de Inicio	02 de abril de 2025
Fecha de Terminación Inicial	01 de febrero de 2026
Prorroga No1	3 Meses
Nueva fecha de Terminación	31 mayo de 2026

Prórroga y Adición al Contrato de Interventoría:

De acuerdo a lo plasmado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) mediante al cual se ejerce el respectivo control y

seguimiento a la ejecución del contrato de obra de 2024, es necesario que se genere una prórroga en tiempo igual al solicitado por el contratista de obra, es decir 3 meses calendario contados a partir de la fecha de culminación actual del contrato de interventoría los contratos es decir hasta el 30 de junio de 2026, tiempo en el que se realizará la respectiva apropiación de estudios y diseños y la ejecución de los segmentos viales aportados por los contratistas.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 084-2025 - INT (119251)	
Fecha de Inicio	02 de abril de 2025
Fecha de Terminación Inicial	01 de marzo de 2026
Prorroga No1	3 Meses
Nueva fecha de Terminación	30 de junio de 2026

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que de acuerdo con las condiciones contractuales se plantean los costos mensuales para el contrato de interventoría, mediante un cargo fijo mensual por el valor de 75% del contrato y un cobro por avance de obra equivalente al 25% del valor total del contrato. En este orden de ideas y manteniendo las condiciones mencionadas de acuerdo a la evaluación financiera realizada por esta interventoría, se hace necesaria la adición de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 429.319.689) al contrato de interventoría No 084-2025-INT (119251) y con este presupuesto se garantizará el personal requerido por el FLDS para continuar realizando el respectivo seguimiento y control a las obras incluidas, durante el periodo de prórroga requerido por los contratistas de obra, es decir, 3 meses calendario sin que esto genere un costo adicional a lo pactado en el monto de la adición.

Conclusiones:

- Teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada a la solicitud recibida por el contratista de obra y su respectivo alcance para la ejecución de los CIV´S: CIV 11005331, CIV 11010147, CIV 11005794, CIV 11009243, CIV 11009180, CIV 11009224, CIV 11009242, CIV 11013175 y CIV 11001059, se encuentra viable la adición de estos segmentos viales ya que cada uno se ejecutaría en pro de entregar a la comunidad un circuito vial seguro y cómodo para los usuarios, por que entran en interacción con el sistema vial de los segmentos entregados contractualmente.

- De acuerdo con la evaluación financiera realizada para la inclusión de estos segmentos viales se requiere: Adición de DOS MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($2.020.372.877), para el contrato de obra No 1010 de 2024 y prórroga de tres (3) meses. En cuanto al contrato de interventoría 084 DE 2025 la adición de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 429.319.689) al contrato de interventoría No 084-2025-INT (119251) M/TE y prórroga de tres (3) meses. Con lo anterior se ejecutarán 9 segmentos viales más, con el respectivo acompañamiento, seguimiento y control de esta interventoría.

- Jurídicamente los documentos técnicos del contrato permiten una inclusión de segmentos viales en pro de la seguridad y confort de la comunidad, por lo que se hace viable la adición de los CIV´S relacionados en este documento para cada contrato.

De acuerdo con lo anteriormente descrito está interventoría considera totalmente viable desde la parte técnica, financiera y jurídica la solicitud realizada por el contratista de obra y por ende la prórroga y adición del contrato de interventoría dentro de los parámetros ya descritos.

CONTRATO DE OBRA No 1010-2024 - LP (119226)	
Fecha de Inicio:	02 de abril de 2025
Fecha de Terminación Inicial:	01 de febrero de 2026
Prorroga No 1:	3 Meses
Nueva fecha de Terminación:	31 mayo de 2026
Valor Inicial:	$ 13.033.377.846
Valor Adición No 1:	$ 2.020.372.877
Valor Total	$ 15.053.750.723

CONTRATO INTERVENTORÍA No 084-2025 - INT (119251)	
Fecha de Inicio	02 de abril de 2025
Fecha de Terminación Inicial	01 de marzo de 2026
Prorroga No 1	3 Meses
Nueva fecha de Terminación	30 de junio de 2026
Valor Inicial	$ 1.629.172.198
Valor Adición No 1	$ 429.319.689
Valor Total	$ 2.058.491.887

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORÓ: CMFC
REVISÓ: LB
ANEXOS: catorce (16) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-439

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Técnico Mensual No 6 mes de septiembre contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Técnico Mensual N 6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-431.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-029735-2
2025-10-22 11:09 - Folios: 1 Anexos: 318
Destino: Area de Gestion de Desarr
RemD: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110297352

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: ~~320~~ folios 318

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-444

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Documentos para el Cargue del PIN Ambiental de Agosto– Rta D-283-2025-50

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que una vez revisado los documentos referentes a la disposición y aprovechamiento de los RCD para el cargue del PIN Ambiental de agosto recibido el día 16 de octubre mediante correo con el oficio D-283-2025-50, se da aprobación a este, ya que cuenta con la información solicitada por esta interventoría. Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida ante la SDA.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-446

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato Interventoría 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2**"

Asunto: Remisión Acta de Cobro No 6 – Contrato Interventoría 084-2025-INT (119251)

Cordial saludo;

Por medio del presente se remite los documentos correspondientes a la cuenta de cobro No 4 del contrato de interventoría 084-2025 objeto de la referencia 1, la cual comprende un periodo desde el 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2025. Lo anterior para su verificación y fines pertinentes.

Se anexa la siguiente documentación que acompañan el acta:

1. Certificación de cumplimiento.
2. Informe de actividades supervisión.
3. Factura proforma electrónica.
4. Resolución de autorización de facturación vigente expedida por la DIAN.
5. Certificación de aportes parafiscales: revisor fiscal, copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía, junta de contadores y planillas de seguridad social.
6. Cedula ciudadanía RL.
7. Informe de supervisión.
8. Certificación bancaria.
9. RIT.
10. RUT.
11. Certificado de existencia y representación legal.
12. Cuenta de cobro.
13. Acta y soporte de Ítems No previstos

Atentamente:

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-029824-2
2025-10-23 08:51 - Folios: 1 Anexos: 171
Destino: Aren de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110298242

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB
Folios: CIENTO CSETENTA Y UNO (171) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-447

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Incumplimiento a la Programación de Obra- Contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, tras la visita técnica realizada el día 24 de octubre 2025 para el seguimiento continuo a las actividades en los diferentes frentes de trabajo, se ha evidenciado incumplimiento en el inicio de actividades, conforme a la normativa vigente y lo estipulado en el contrato, donde se identifican las siguientes situaciones:

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control técnico del contrato de obra en referencia, la Interventoría ha realizado la revisión del avance físico ejecutado frente a la programación vigente entregada por el contratista. Como resultado de dicha verificación, se evidencia un incumplimiento en los plazos y metas programadas, lo cual se traduce en un retraso acumulado en la ejecución que afecta directamente el cumplimiento del cronograma contractual.

De acuerdo con la programación ajustada y aprobada mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-382 de fecha 16/09/2025, a la fecha se debería registrar un avance físico del 49.11%, mientras que, según las actividades ejecutadas y reportadas por el contratista, el avance real corresponde únicamente al 46.13%, evidenciándose un atraso del 2.99%.

El incumplimiento identificado se origina principalmente en **el atraso en el inicio de las actividades correspondientes a los frentes de obra de:** La Gaitana 11005262, La Campiña 11003955, Recreo los Frailes 11010586 y Atabanza 11010414.

Campiña:

La Campiña - 11003955	15 días	mar. 30/09/25	lun. 20/10/25 19:00



Frailes:

11010586	9 días	mié. 15/10/25	lun. 27/10/25 19:00



Gaitana:

La Gaitana - 11005262	28 días	mar. 7/10/25 9	jue. 13/11/25 19:00



Estas demoras han afectado la secuencia lógica de la programación y han limitado el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo de corte evaluado. Adicional a esto es claro mencionar que según la minuta del contrato se establece:

> *(…) CLAUSULA 17. MULTAS 17.8. "Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso".*

Por lo anterior, esta Interventoría **requiere formalmente al contratista** que en un término no mayor a **tres (3) días calendario** contados a partir de la recepción del presente oficio:

1. **Presente un plan de acción** debidamente sustentado, que permita recuperar el atraso evidenciado y garantizar el cumplimiento del plazo contractual.
2. **Justifique técnicamente las causas del incumplimiento**, adjuntando los soportes correspondientes.
3. **Adopte medidas inmediatas** de incremento de recursos (personal, equipos y turnos de trabajo), con el fin de mitigar el rezago y evitar mayores impactos en el cronograma general.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-448

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal, vehículos y maquinaria - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, aprueba la documentación inicial del personal, vehículos y maquinaria enviada por correo el 27 de octubre del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, EMO), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Orlando Murcia Pulga	79.902.268	Conductor	OMR SAS	
2	Floresmiro Acosta Portilla	18.126.176	Oficial	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
3	Edison Yobany Araque Pinzón	1.052.314.433	Operador	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
4	José Martín Castro Castro	16.136.317	Operador	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
5	Neider Alexander Cubillos Reyes	1.000.706.515	Oficial	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
6	Pablo Amelio Díaz Acevedo	4.090.317	Oficial	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
7	Julián David García Vergara	1.024.549.828	Ayudante	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	

8	José Virgilio López Granados	1.024.550.274	Ayudante	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
9	Mario Enrique Luna Nieto	1.003.398.849	Oficial	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
10	Carlos Alberto Maca Gallego	76.316.504	Oficial	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
11	Narciso Medina Sandoval	1.048.993.126	Ayudante	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
12	Ángel Custodio Pinzón López	1.024.494.435	Oficial Encargado	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
13	Luis Felipe Pinzón López	9.590.204	Oficial	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
14	Yilver Ferney Pinzón López	1.000.722.865	Operador	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
15	Edgar Felipe Pizo López	76.323.319	Ayudante	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
16	Alexander Ritacuba Duarte	79.919.385	Oficial	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
17	Andrés Rodríguez Camacho	1.006.520.470	Ayudante	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
18	Luis Antonio Rondón Rodríguez	80.049.884	Operador Máquina	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
19	José Alirio Torres Leyton	1.110.173.876	Operador	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	
20	Juan Andrés López Jiménez	1.100.503.754	Conductor	TRANSPORCARGA NC SAS	
21	Héctor Hernán Peña Roa	80.268.204	Conductor	TRANSPORCARGA NC SAS	
22	Nelson Enrique Castellanos Delgado	13.927.805	Conductor	TRANSPORCARGA NC SAS	

Se le recuerda al contratista la obligación de realizar, previo al inicio de las labores, la inducción y notificación de riesgos al personal.

De igual manera se revisa la información del vehículo enviada, se le recuerda al contratista que, al inicio de cada actividad, los preoperacionales de los vehículos deben estar en los frentes de obra. Tanto las volquetas como la máquina deben contar con el sticker en un lugar visible con la información del contrato.

- Documentación vehículo

CLASE DE VEHÍCULO	PLACA	TARJETA DE PROPIEDAD	N° TARJETA DE REGISTRO	SOAT	RUNT	CONTRATISTA	ESTADO
VOLQUETA	USC745	SI	02482386	19/10/2026	22/10/2026	OMR SAS	

VOLQUETA	SRS039	SI	10031251906	22/02/2026	23/06/2026	TRANSPORCARGA NC SAS	
VOLQUETA	TTS170	SI	10034496653	22/05/2026	23/06/2026	TRANSPORCARGA NC SAS	

- Documentación Maquinaria

CLASE	TARJETA DE PROPIEDAD	MANIFIESTO	MANTENIMIENTO	CERTIFICADO ING MECANICO	CONTRATISTA
FINISHER - PAVIMENTADORA	-	SI	02/10/2025	OK	PAVIASFALTOS PINZON S.A.S.
VIBROCOMPACTADOR- SAKAI	21598	SI	02/11/2025	OK	PAVIASFALTOS PINZON S.A.S.
VIBROCOMPACTADOR- BOMAG	38997	SI	02/10/2025	OK	PAVIASFALTOS PINZON S.A.S.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-449

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Ambiental Mensual No.6 mes de septiembre-contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe ambiental Mensual N.6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-445.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-030915-2
2025-10-31 15:07 - Folios: 1 Anexos: 43
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110309152

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CR- Profesional Ambiental
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y TRES (43) FOLIOS
-Un (1) CD

Powered by CamScanner

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-450

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Alcance Radicado 20256110286542 y 2025-611-029294-2 con asunto. *"Remisión Aprobación Modificatoria No1 Adición y Prorroga No1 al Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226)* Oficio D-293-2025-50 asunto *es "Alcance comunicado D-286-2025-50 Solicitud de adición y prorroga*." Y Solicitud Adición y Prorroga No1 contrato de interventoría 084-2025-INT (119251)."

Cordial saludo.

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO CONSERVACIÓN PG** como soporte a la solicitud de la modificatoria No. 1 al contrato objeto de la referencia No. 2 con relación a la solicitud de adición y prórroga recibida, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría 084 de 2025 objeto referencia No1 , y al alcance entregado mediante oficio D-293-2025-50, asunto es "*Alcance comunicado D-286-2025-50 Solicitud de adición y prorroga*.", esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Avance de obra:

Con respecto al estado de avance de la obra, se presenta a continuación el estado actual y el porcentaje de avance de los CIV, información con la cual se refleja la situación real del contrato a la fecha de la solicitud de adición y prórroga.

No	FRENTE DE OBRA	CIV	PK-ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	% PROGRAMADO	% AVANCE	ESTADO
1	PARQUE PILOTO	11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	55%	55%	EN EJECUCION
2	PARQUE PILOTO	11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	55%	55%	EN EJECUCION
3	PARQUE PILOTO	11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	90%	85%	EN EJECUCION
4	PARQUE PILOTO	11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	40%	40%	EN EJECUCION
5	PARQUE PILOTO	11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	15%	15%	EN EJECUCION
6	PARQUE PILOTO	11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	15%	15%	EN EJECUCION
7	POTOSI	11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	100%	100%	FINALIZADO
8	EL POA	11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	50%	50%	EN EJECUCION
9	COSTA AZUL - TIBABUYES	11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	100%	100%	FINALIZADO
10	COLINA CAMPESTRE	11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	100%	65%	EN EJECUCION
11	PORTICO	11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	100%	100%	FINALIZADO
12	PORTICO	11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	100%	100%	FINALIZADO
13	PORTICO	11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	100%	100%	FINALIZADO
14	PORTICO	11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	100%	100%	FINALIZADO
15	LA CAMPIÑA	11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	6%	6%	EN EJECUCION
16	NIZA SUR 3	11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	50%	50%	EN EJECUCION
17	LA GAITANA	11005262	173654	ANDEN	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	15%	15%	EN EJECUCION
18	LA CAMPIÑA	11003803	171249	CALZADA	CL 148	KR 91	KR 92	0%	0%	POR INICIAR
19	ATABANZA	11010414	167430	CALZADA	KR 51A	CL 127	CL 127A	0%	0%	POR INICIAR
20	EL RECREO DE LOS FRAILES	11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	6%	6%	EN EJECUCION
21	EL RECREO DE LOS FRAILES	11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	6%	6%	EN EJECUCION
22	EL RECREO DE LOS FRAILES	11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	6%	6%	EN EJECUCION
23	EL RECREO DE LOS FRAILES	11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	6%	6%	EN EJECUCION
24	NIZA SUR 1	11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	85%	80%	EN EJECUCION
25	CASABLANCA	11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	55%	55%	EN EJECUCION
26	CASABLANCA	11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	50%	50%	EN EJECUCION
27	CASABLANCA	11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	80%	80%	EN EJECUCION
28	CASABLANCA	11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	85%	85%	EN EJECUCION
29	CASABLANCA	11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	87%	85%	EN EJECUCION
30	PRADO VERANIEGO	11010114	45831	ANDEN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	0%	0%	POR INICIAR

No	FRENTE DE OBRA	CIV	PK-ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	% PROGRAMADO	% AVANCE	ESTADO
31	AURES	11006499	54069	ANDEN	KR 102	CL 131	CL 131B	0%	0%	POR INICIAR
32	VILLA ELISA	11006280	52970	ANDEN	CL 135	KR 94C	KR 94F	0%	0%	POR INICIAR
33	EL POA	11004800	55745	ANDEN	CL 140A	KR 100	KR 100A	0%	0%	POR INICIAR
34	EL POA	11004755	55781	ANDEN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	0%	0%	POR INICIAR
35	EL POA	11004799	55734	ANDEN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	0%	0%	POR INICIAR
								44%	**43,1%**	

Análisis de avance y cumplimiento del cronograma de obra

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la interventoría, se evidencia que el avance programado del proyecto corresponde al 44%, mientras que el avance ejecutado alcanza un 43.1%, lo que refleja un desarrollo de las actividades conforme a lo planificado.

Con base en el análisis técnico y documental realizado, la interventoría considera que el cronograma de obra se viene cumpliendo de acuerdo con lo estipulado contractualmente, por lo cual se proyecta que la obra finalizará dentro del plazo establecido.

Así mismo, en caso de aprobarse la prórroga solicitada, y según el análisis adelantado por esta interventoría, se estima que se garantizará la ejecución completa de los segmentos viales contractuales y de los CIV objeto de la adición.

Es importante resaltar que, a la fecha de esta solicitud, el contrato de obra no presenta atrasos ni presuntos incumplimientos que afecten su normal desarrollo.

Asimismo, el contrato:

- Avanza conforme al cronograma aprobado por la interventoría.
- Mantiene un ritmo de ejecución adecuado, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Refleja una gestión técnica y administrativa acorde con lo estipulado contractualmente.

Estado Financiero:

Para el momento de la solicitud de adición y prorroga el ejecutor contaba con un acta de cobro No1 en curso en la entidad por un valor de $1.068.265.478 y revisión del acta No2 correspondiente a $1.090.969.593.

En conclusión, el contrato avanza conforme al cronograma aprobado por la firma interventora y, una vez surtido el trámite correspondiente de adición y prórroga, dicho cronograma será ajustado a los nuevos plazos establecidos.

De acuerdo con lo anteriormente descrito esta interventoría considera totalmente viable desde la parte técnica, financiera y jurídica la solicitud realizada por el contratista de obra y por ende la prórroga y adición del contrato de interventoría dentro de los parámetros ya descritos.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: CMFC
REVISO: LB
ANEXOS: D-293-2025-50
dos(2) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-454

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido
Representante legal
Bogotá

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación PMT Gaitana CIV 11005262 (prorroga) - RTA oficio D-296-2025-50

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, y en atención a la información recibida mediante correo electrónico con oficio D-296-2025-50 "*asunto: Plan de Manejo de Transito PMT No11"* de fecha 05.11.2025 donde el Contratista CONSORCIO CONSERVACIÓN PG presenta la solicitud (prorroga) del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) correspondiente a los CIVs 11005262 y en virtud de las facultades derivadas del contrato de Interventoría y relacionado con el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, emite concepto de FAVORABILIDAD y APROBACIÓN del mismo.

Esta interventoría se permite manifestar que la aprobación del PMT de proyectos no exime a CONSORCIO CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra de la referencia 2, así mismo de las garantías de calidad de servicio, como del asesoramiento, ajuste y/o complementación en caso de requerirse durante la etapa de construcción.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:LB
REVISO: CMF
Anexo: 2 ARCHIVOS PDF
Formato COI (1) y Anexo 7(1)

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-455

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Documentos para el Cargue del PIN Ambiental de septiembre– Rta D-295-2025-50

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que una vez revisado los documentos referentes a la disposición y aprovechamiento de los RCD para el cargue del PIN Ambiental de agosto recibido el día 04 de noviembre mediante correo con el oficio D-295-2025-50, se da aprobación a este, ya que cuenta con la información solicitada por esta interventoría. Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida ante la SDA.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-416

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**
Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación actas de vecindad sector parque piloto Tibabuyes - Respuesta comunicación D-244-2025-50 subsanacion actas de vecindad Parque Piloto Tibabuyes.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informarle que, una vez revisadas las actas de vecindad correspondientes a:

Frente de obra	CIV	Cantidad de actas radicadas	Cantidad de actas inventariadas	Cantidad de desvíos	Observaciones
Parque piloto Tibabuyes	11006438	46	46	2	Se presentan 3 actas por fachada
	11011977	106	106		22 actas por fachada Acta #47 sin video
	11011978	48	48		Acta #11 y #15 sin video 11 actas por Fachada
	11006617	1	1		
Total, actas	203				

Estas, en sus formatos escrito, fotográfico y fílmico, se dan por aprobadas, ya que cumplen con lo estipulado para la realización de estos documentos.

Se hacen las siguientes recomendaciones generales para que sean tenidas en cuenta para futuros casos:

- Las actas de desvíos deben estar firmadas por un encargado de la J.A.C, administrativa o algún representante.
- Cuando las actas son por fachada y las firma el presidente de la JAC, administrador o encargado debe mencionarse esto en las observaciones de la primera página, en la descripción también debe quedar claridad sobre por qué se realiza por fachada.
- En las observaciones de la primera página se debe especificar quien firma, cuando es una persona diferente al propietario.
- Verificar que se llenen todas las casillas correspondientes a el formato.
- Cuando no se haga la descripción completa del predio, se debe especificar las razones.
- Revisar ortografía y redacción legible del documento, ya que la copia de estos será entregada a los propietarios y las originales al Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- Evitar tachones y manchas en los documentos.
- Se recuerda también, la obligación del contratista de notificar las tres visitas correspondientes a la actividad de actas de vecindad, cuando la primera no es exitosa.

Adicional a lo anterior, se requiere:

- Que una vez sean recibidos los documentos, se proceda a escanearlos y el PDF sea enviado por correo a la Interventoría.
- Que se realice la entrega de la copia a los ciudadanos, siempre reportando previamente de la actividad a la Interventoría y en los tiempos establecidos.

Nota: Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto, que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba y/o dado un caso de reclamo por parte de los propietarios el contratista deberá atender dicho requerimiento en debida forma.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-418

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Mensual de Septiembre SST N°6 de interventoría – Contrato 084-2025 – INT (119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos remitir el Informe Mensual SST N° 6 y sus anexos correspondiente al periodo del 01 al 31 de Septiembre 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251), el cual actúa como elemento esencial para llevar a cabo la ejecución del componte SST.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
ANEXOS: OCHENTA Y NUEVE (89) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-419

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación informe mensual social N.6 - Respuesta oficio D-276-2025-50

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, una vez revisadas las subsanaciones a el informe mensual social N°6, correspondiente al período del 01 al 30 de septiembre de 2025, radicado en físico el 09 de octubre de 2025 mediante oficio No. D-276-2025-50. Se da aprobación a este, ya que cuenta con los ajustes y corrección a observaciones solicitadas por esta Interventoría, las cuales se recuerda tener en cuenta para próximos informes, además se reiteran las siguientes:

-Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
-Todos los anexos deben estar respectivamente firmados, y los correspondientes a actas de reuniones y encuestas previamente aprobados por interventoría.
-Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
-Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-452

Bogotá D.C., 06 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones informe mensual SST N° 7 del mes de Octubre- Versión 1 Rta Oficio D-297-2025-50 contrato de obra Contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos remitir las siguientes observaciones pertinente una vez revisado el informe mensual SST V1 correspondiente al mes de Octubre 2025.

1. Estas observaciones se encuentran insertas en comentarios dentro del documento PDF presentado por el contratista.
2. Incluir el frente de obra que se dio inicio en el mes de Octubre y las actividades SST ejecutadas (La Gaitana)
3. Anexar las planillas de seguridad social del personal que se encuentra subrayado en la Tabla 6. Relación del Personal Proyecto. De igual manera, incluir el personal rotativo del mes de Octubre.
4. Se solicita incluir dentro del informe el proceso relacionado con la licencia de maternidad de Gladys Becerra.
5. Se debe efectuar la corrección en el registro de ingreso del personal y en el serial reportado del equipo vibrocompactador.
6. Se solicita anexar el documento de Paz y Salvo, dado que el Anexo 13 asociado a este ítem se encuentra sin información o contenido

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
ANEXO: PDF REVISIÓN INFORME SST V1 No 7 MES DE OCTUBRE

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-453

Bogotá D.C., 06 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Incumplimiento Actividades Preliminares Componente SST frente de obra La Gaitana CIV 11005262

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se permite realizar un llamado de atención por incumplimiento a medidas de seguridad y salud en el trabajo en el frente de obra de La Gaitana CIV 11005262, donde se identifica los siguientes aspectos:

Se identifica inicio de actividades sin contar con los elementos mínimos necesarios para el cumplimiento de las condiciones básicas de seguridad y salud en el trabajo. Específicamente, se observa la ausencia de:

- Unidad Sanitaria portátil para el uso de personal.
- Campamento o área habilitada para el resguardo de los trabajadores.
- Equipos de emergencia (Camilla, Inmovilizadores, extintores, botiquín).
- Se evidencia la presencia de personal en campo sin la dotación completa exigida y cuya identificación no corresponde con la información registrada en el contrato en ejecución.

Registro Fotográfico	
	

Por lo anterior, solicitamos de manera inmediata se tomen acciones correctivas y permanentes referente a lo mencionado, dado que en repetidas ocasiones esta interventoría ha dado a conocer la lista de chequeo preliminar con el fin de verificar que se cumplan las condiciones mínimas necesarias para la ejecución segura de las actividades.

Lista de Chequeo Preliminar SST

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1. Certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP)				
2. Certificado de aptitud médica de ingreso y/o periódico				
3. Listado de brigadistas y relación de números de contacto (Medevac).				
4. Disponer de equipos de emergencia (botiquín, camilla, Inmovilizadores, extintor)				
5. Disponer de planos de evacuación, rutas de evacuación, puntos de encuentro (Plan de emergencias)				
6. Hojas de seguridad de productos químicos.				
7. Vestier y Baño				
8. Inducciones al personal administrativo y operativo				
8. Elementos de Protección Personal (EPP)				

De igual manera, esta Interventoría se permite recordar al CONSORCIO CONSERVACIÓN PG que, conforme a lo dispuesto en los documentos contractuales, particularmente en el Apéndice de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado ante el Fondo de Desarrollo Local – FDLS, se encuentran definidas una serie de obligaciones y actividades de estricto cumplimiento a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

"(…) 6. 5 Seguridad y Salud En El Trabajo - (SST)

6.5.1. Metodología para la evaluación del SGSST.

El Contratista deberá llevar los registros de su cumplimiento para cada uno de los procedimientos y programas definidos en el SGSST.

- *Deberá disponer en sus frentes de trabajo de baños portátiles según normatividad vigente.*
- *Los campamentos (permanentes o temporales) deben estar conformes a lo dispuesto por la normatividad legal vigente y dotados de los elementos que hacen parte de las especificaciones SST.*
- *El personal debe cumplir con lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual del Distrito y del IDU y contar con los elementos de protección personal (EPP) respectivos conforme con la matriz de peligros y la matriz de EPP del contratista.*

Se espera por parte del contratista el compromiso y la diligencia necesarios para orientar el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro de los parámetros establecidos en el contrato, y en concordancia con los principios de responsabilidad y cumplimiento contractual.

Estamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-456

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe Mensual PMT de octubre - Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, una vez revisada la versión subsanada del Informe PMT Mensual correspondiente al mes de octubre, presentada por el contratista en atención a las observaciones formuladas mediante el oficio TYA-FDLS-084-2025-451, se evidencia el cumplimiento de los ajustes requeridos, incluyendo la inclusión de soportes técnicos, actualización de avances físicos y cumplimiento de los formatos establecidos. En ese sentido, esta interventoría aprueba el Informe PMT Mensual de octubre, teniendo en cuenta que la versión final presentada subsana en su totalidad las observaciones emitidas, y se acoge a los lineamientos contractuales establecidos en el contrato de obra No. 1010-2024 – LP (119226). Se solicita tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.

- Las firmas del informe físico deben ser originales.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-457

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe Mensual Técnico de octubre - Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, una vez revisada la versión final del Informe Técnico Mensual correspondiente al mes de octubre, presentada por el contratista mediante correo electrónico el día 07/11/2025, se evidencia el cumplimiento de los ajustes requeridos, incluyendo la inclusión de soportes técnicos, actualización de avances físicos y cumplimiento de los formatos establecidos. En ese sentido, esta interventoría aprueba el Informe Técnico Mensual de octubre, teniendo en cuenta que la versión final presentada subsana en su totalidad las observaciones emitidas, y se acoge a los lineamientos contractuales establecidos en el contrato de obra No. 1010-2024 – LP (119226). Se solicita tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.
- Las firmas del informe físico deben ser originales.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-458

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Incumplimiento en la presentación oportuna de facturas y soportes para el cobro de cuentas

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de interventoría de la referencia 1, me permito manifestar que se ha evidenciado un incumplimiento por parte del contratista en la presentación oportuna de las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, acompañados de los cortes de obra respectivos.

A la fecha, no se ha recibido el cobro correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2025, situación que contraviene lo establecido en el Plan Anual de Caja (PAC) entregado a la entidad y afecta la planeación y ejecución financiera de la misma.

Se recuerda que, conforme a lo estipulado en el contrato, ***CLAUSULA 10 Obligaciones en materias de aspectos financieros*** el contratista tiene la obligación de ***presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, junto con los cortes de obra debidamente avalados***, con el fin de garantizar el flujo normal de recursos y el cumplimiento de los compromisos financieros de la entidad.

Por lo anterior, **se solicita que, en un plazo máximo de 5 días calendario contados a partir de la recepción del presente oficio**, se proceda a la entrega completa de los documentos exigidos, a fin de regularizar el trámite de pago y evitar consecuencias derivadas del incumplimiento contractual.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-417

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 08 de octubre del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, EMO), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Cristian Andrés Cubillos Pinzón	1.000.858.257	Ayudante de Obra	OMR SAS	
2	Alexander Villanueva Piña	11.226.753	Operador de Minicargador	OMR SAS	

Se le recuerda al contratista la obligación de realizar, previo al inicio de las labores, la inducción y notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-427

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Incumplimiento en la implementación del PMT – Casa Blanca CIV 11005623-11005728-11005765- contrato de obra 1010-2024 – LP (119226) y Remisión Incumplimiento Secretaría de Movilidad RAD 202531213344611.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se permite remitir el oficio de incumplimiento en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito Casa Banca por Secretaría De Movilidad radicado 202531213344611 de fecha del 10.10.2025, visita realizada el día 07.10.2025.

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI² 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre Carrera 72B y Carrera 73A	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.
COI 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre Carrera 73A y 140m al Occidente	Cierre del carril sur para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1) conforme a los esquemas específicos presentados.
COI 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre 15m y 118m al Oriente de la Carrera 75	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.

Fuente: SDM -SPMT

De acuerdo con lo anterior se solicita realizar la implantación de acuerdo con el PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad radicado COI 202531213344611. de manera inmediata con el respectivo soporte fotográfico.

> *() "… el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico lhigueram@movilidadbogota.gov.co y a jvalero@movilidadbogota.gov.co y posteriormente se efectúe la radicación en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.."*

Es importante tener en cuenta que el NO cumplimiento de un PMT aprobado por la SDM en una próxima visita afectara todos los frentes (CIVs) que están aprobados a la fecha y la NO aprobación de los PMT de las siguientes fases.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
APROBO: CMFC
ANEXOS: 6 FOLIOS
RAD 202531213344611 SDM archivo PDF

Gmail TORRES Y ASOCIADOS SUBA <subatorresyasociados2025@gmail.com>

Alcance Radicado 20256110286542 y 2025-611-029294-2 Remisión Aprobación Modificatoria No1 Adición y Prorroga No1 alContrato de obra No 1010-2024-LP (119226)

2 mensajes

TORRES Y ASOCIADOS SUBA <subatorresyasociados2025@gmail.com> 31 de octubre de 2025, 17:59
Para: CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: torresyasociadosas@gmail.com, christian.barrera@amcis.com.co

TYA- FDLS -084-2025-450

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Alcance Radicado 20256110286542 y 2025-611-029294-2 con asunto. *"Remisión Aprobación Modificatoria No1 Adición y Prorroga No1 al Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226)* Oficio D-293-2025-50 asunto *es "Alcance comunicado D-286-2025-50 Solicitud de adición y prorroga*." Y Solicitud Adición y Prorroga No1 contrato de interventoría 084-2025-INT (119251)."

Cordial saludo.
--
Cordialmente:

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

2 adjuntos

450-ALCANCE SOLICITUD MOD ADICIÓN 1 PORROGA 1..pdf
1009K

D-293-2025-50 Alcance a solcitiud adicion.pdf
4339K

CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co> 4 de noviembre de 2025, 14:47
Para: TORRES Y ASOCIADOS SUBA <subatorresyasociados2025@gmail.com>
Cc: "torresyasociadosas@gmail.com" <torresyasociadosas@gmail.com>, "christian.barrera@amcis.com.co" <christian.barrera@amcis.com.co>

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que su solicitud quedó radicada bajo el número 20256110310452

En atención a su solicitud recibida por correo electrónico en la Alcaldía Local de Suba, atentamente nos permitimos informarle que a razón del alto volumen de solicitudes ciudadanas ingresadas por el correo electrónico **cdi.suba@gobiernobogota.gov.co**, su email fue tramitado hasta la presente fecha, por lo cual le presentamos nuestras excusas en la tardanza generada en la atención de su correo electrónico.

Así mismo y en relación directa a su solicitud, cordialmente nos permitimos comunicarle que su solicitud fue reenviada internamente al área respectiva para su correspondiente trámite.

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER,

CDI Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador., el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: TORRES Y ASOCIADOS SUBA <subatorresyasociados2025@gmail.com>
Enviado: viernes, 31 de octubre de 2025 5:59 p. m.
Para: CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: torresyasociadosas@gmail.com <torresyasociadosas@gmail.com>; christian.barrera@amcis.com.co <christian.barrera@amcis.com.co>
Asunto: Alcance Radicado 20256110286542 y 2025-611-029294-2 Remisión Aprobación Modificatoria No1 Adición y Prorroga No1 alContrato de obra No 1010-2024-LP (119226)

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CDI Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-439

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Técnico Mensual No 6 mes de septiembre contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Técnico Mensual N 6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-431.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 320 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-440

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe Mensual PMT de septiembre.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, una vez revisada la versión subsanada del Informe PMT Mensual correspondiente al mes de septiembre, presentada por el contratista en atención a las observaciones formuladas mediante el oficio TYA-FDLS-084-2025-432, se evidencia el cumplimiento de los ajustes requeridos, incluyendo la inclusión de soportes técnicos, actualización de avances físicos y cumplimiento de los formatos establecidos. En ese sentido, esta interventoría aprueba el Informe PMT Mensual de septiembre, teniendo en cuenta que la versión final presentada subsana en su totalidad las observaciones emitidas, y se acoge a los lineamientos contractuales establecidos en el contrato de obra No. 1010-2024 – LP (119226). Se solicita tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.
- Las firmas del informe físico deben ser originales.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-441

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe PMT Mensual No 6 mes de septiembre contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe PMT Mensual N 6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-440.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 64 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-442

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**
Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación actas de vecindad sector la Gaitana - Respuesta comunicación D-262-2025-50 entrega actas de vecindad la Gaitana – CIV 11006262

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informarle que, una vez revisadas las actas de vecindad correspondientes a:

Frente de obra	CIV	Cantidad de actas radicadas	Cantidad de desvíos	Observaciones
La Gaitana	11006262	24	2	Se presentan 04 actas por fachada
Total, actas	26			

Estas, en sus formatos escrito, fotográfico y fílmico, se dan por aprobadas, ya que cumplen con lo estipulado para la realización de estos documentos.

Se hacen las siguientes recomendaciones generales para que sean tenidas en cuenta para futuros casos:

- Las actas de desvíos deben estar firmadas por un encargado de la J.A.C, administrativa o algún representante.
- Cuando las actas son por fachada y las firma el presidente de la JAC, administrador o encargado debe mencionarse esto en las observaciones de la primera página, en la descripción también debe quedar claridad sobre por qué se realiza por fachada.

- En las observaciones de la primera página se debe especificar quien firma, cuando es una persona diferente al propietario.
- Verificar que se llenen todas las casillas correspondientes a el formato.
- Cuando no se haga la descripción completa del predio, se debe especificar las razones.
- Revisar ortografía y redacción legible del documento, ya que la copia de estos será entregada a los propietarios y las originales al Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- Evitar tachones y manchas en los documentos.
- Se recuerda también, la obligación del contratista de notificar las tres visitas correspondientes a la actividad de actas de vecindad, cuando la primera no es exitosa.

Adicional a lo anterior, se requiere:

- Que una vez sean recibidos los documentos, se proceda a escanearlos y el PDF sea enviado por correo a la Interventoría.
- Que se realice la entrega de la copia a los ciudadanos, siempre reportando previamente de la actividad a la Interventoría y en los tiempos establecidos.

Nota: Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto, que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba y/o dado un caso de reclamo por parte de los propietarios el contratista deberá atender dicho requerimiento en debida forma.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-443

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**
Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación actas de vecindad sector la Campiña - Respuesta comunicación D-272-2025-50 entrega actas de vecindad la Campiña– CIV 11003955

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informarle que, una vez revisadas las actas de vecindad correspondientes a:

Frente de obra	CIV	Cantidad de actas radicadas	Cantidad de desvíos	Observaciones
La Campiña	11003955	18	2	Se presentan 14 actas por fachada la mayoría a petición de los propietarios.
Total, actas	20			

Estas, en sus formatos escrito, fotográfico y fílmico, se dan por aprobadas, ya que cumplen con lo estipulado para la realización de estos documentos.

Se hacen las siguientes recomendaciones generales para que sean tenidas en cuenta para futuros casos:

- Las actas de desvíos deben estar firmadas por un encargado de la J.A.C, administrativa o algún representante.

- Cuando las actas son por fachada y las firma el presidente de la JAC, administrador o encargado debe mencionarse esto en las observaciones de la primera página, en la descripción también debe quedar claridad sobre por qué se realiza por fachada.
- En las observaciones de la primera página se debe especificar quien firma, cuando es una persona diferente al propietario.
- Verificar que se llenen todas las casillas correspondientes a el formato.
- Cuando no se haga la descripción completa del predio, se debe especificar las razones.
- Revisar ortografía y redacción legible del documento, ya que la copia de estos será entregada a los propietarios y las originales al Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- Evitar tachones y manchas en los documentos.
- Se recuerda también, la obligación del contratista de notificar las tres visitas correspondientes a la actividad de actas de vecindad, cuando la primera no es exitosa.

Adicional a lo anterior, se requiere:

- Que una vez sean recibidos los documentos, se proceda a escanearlos y el PDF sea enviado por correo a la Interventoría.
- Que se realice la entrega de la copia a los ciudadanos, siempre reportando previamente de la actividad a la Interventoría y en los tiempos establecidos.

Nota: Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto, que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba y/o dado un caso de reclamo por parte de los propietarios el contratista deberá atender dicho requerimiento en debida forma.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-445

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe Ambiental Mensual No 6– Versión 2 Rta oficio D-287-2025-50

Cordial saludo

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que una vez revisado el documento de Informe ambiental de septiembre V2, recibido el día 20 de octubre en medio digital con el oficio D-287-2025-50, titulado "*Informe mensual ambiental No.6 septiembre 2025 V2 y anexos*". Se da aprobación a este, ya que cuenta con la información solicitada por esta interventoría, las cuales se recuerda tener en cuenta para próximos informes, además se reiteran las siguientes:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-449

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Ambiental Mensual No.6 mes de septiembre-contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe ambiental Mensual N.6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-445.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CR- Profesional Ambiental
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y TRES (43) FOLIOS
-Un (1) CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-451

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones Informe Mensual de octubre de PMT

Cordial saludo.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría, y en atención al informe de Plan de Manejo de Tráfico (PMT) correspondiente al mes de octubre de 2025, remitido por el contratista correo electrónico del día 05 de noviembre de 2025, nos permitimos emitir la siguiente observación:

1. La fecha del informe es del 1 al 31 de octubre 2025.
2. Se debe cambiar el nombre del representante legal de la interventoría por Karen Dayana Criado Vega
3. No se evidencia registro fotográfico del PMT de poa 11004672.
4. Dentro de los radicados se debe incluir solo lo referente al componente PMT.
5. De igual forma la correspondencia recibida se debe relacionar solo lo del PMT.
6. Las firmas deben ser originales una vez se de aprobación por parte de la interventoría para su radicación física.

En atención a lo anterior, se solicita a la firma contratista dar subsanación a las observaciones emitidas en un plazo no mayor a 3 días una vez recibido este oficio, toda vez que el plazo establecido para la entrega y radicación del informe es el 10 de octubre, y sin la corrección de los aspectos señalados no es posible dar trámite a la respectiva cuenta de cobro.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB

ANEXO 7 LISTA PRELIMINAR

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS MÍNIMOS PREVIOS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EN LOS FRENTES			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	BOGOTÁ
FO-CI-55	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO — SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA

LISTA DE CHEQUEO No. 9 — FRENTE DE OBRA A INICIAR: La Gaitana CIV (11005262)

CONTRATO — CONTRATO DE OBRA No 1010-2024-LP DE 2024

OBJETO

Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".

CONTRATISTA: CCONSORCIO CONSERVACIÓN PG

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No: Contrato 084-2025-INT (119251) DE 2025

INTERVENTOR: TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

ÍTEM DE REVISIÓN	APLICA (S / N)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
TÉCNICO				
Diseño estructura		✓		
Seccion transversal arquitectonica y geometrica: Calzada y anden		✓		
CCTV con informe redes alcantarillados EAAB		✓		
Revision redes ETB		✓		
Medidas de campo iniciales conjuntas: Largo y ancho		✓		
Programacion de obra		✓		
PMT				
El PMT se encuentra aprobado por la entidad competente, correcta y totalmente implementado.				
Se cuenta con el equipo y maquinaria debidamente aprobadas por la interventoría				
AMBIENTAL				
Permisos, autorizaciones y/o licencias de índole ambiental (para actividades de rehabilitación y reconstrucción), MAO y Formato No. 1		✓		
Punto Ecológico (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)		✓		
Campamento de obra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado (para actividades de rehabilitación y reconstrucción		✓		
Se cuenta con el numero de Brigadistas de orden aseo y limpieza - BOAL de acuerdo a los requerimientos contractuales, los cuales están dotados con el equipo mínimo para la realización de su labor, de acuerdo a los requerimientos contractuales		✓		
Se cuenta con aprobación de ocupación de zonas verdes (formato respectivo debidamente diligenciado y suscrito)		✓		
Se cuenta con el inventario de sumideros presentes en el área de influencia o contiguos a la misma del frente de obra a intervenir. Los mismos se encuentran debidamente protegidos.		✓		
Se cuenta con sitio debidamente identificado para el acopio temporal de materiales y residuos de construcción y demolición - RCD (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)		✓		
Se cuenta con el cerramiento perimetral para los frentes de obra (aplica en el caso en que el cerramiento por PMT no encierre totalmente el frente de obra)		✓		
Se cuenta con el inventario o registro fotográfico y/o fílmico de los árboles, su respectiva protección de acuerdo a las especificaciones contractuales y zonas verdes presentes en el área de influencia del frente de obra a intervenir (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)		✓		
Las volquetas destinadas para el transporte de escombros con el PIN de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA		✓		
Se cuenta con los materiales y herramientas (pala, material absorbente y bolsas plásticas rojas) necesarios para la atención de derrames. (Mezcla Asfáltica, combustible, GCR, entre otros)		✓		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP)		✓		
Certificado de aptitud médica de ingreso y/o periódico		✓		
Listado de brigadistas y relación de numeros de contacto (Medevac).		✓		
Disponer de equipos de emergencia (botiquín, camilla, Inmovilizadores, extintor)			✓	
Disponer de planos de evacuación, rutas de evacuación, puntos de encuentro (Plan de emergencias)		✓		
Hojas de seguridad de productos químicos.		✓		
Carpa Vestier y Baño			✓	
Elementos de Protección Personal (EPP)		✓		
SOCIAL				
Implementación del punto de atención a la comunidad (PAC) virtual y/o fijo, de acuerdo con lo establecido en el apéndice social.		✓		

Scanned with CamScanner

ANEXO 8 SEGUIMIENTO A PLAN DE CALIDAD

INFORME EJECUTIVO – ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA
Plan de Calidad

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ejecutivo tiene como objetivo exponer de manera clara y resumida las actividades desarrolladas por el equipo de interventoría en cumplimiento del **Plan de Calidad**, documento rector que establece los lineamientos, procedimientos y mecanismos necesarios para garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación del contrato. Durante el periodo evaluado, se implementaron estrategias de monitoreo, control documental, supervisión técnica y aseguramiento de estándares de calidad, conforme a lo establecido contractualmente y a la normatividad aplicable.

2. OBJETIVO DEL PLAN DE CALIDAD

El Plan de Calidad tiene como propósito asegurar que todas las actividades ejecutadas por el contratista cumplan con los requisitos técnicos, administrativos, legales y contractuales, garantizando:

- Confiabilidad en la información generada.
- Trazabilidad de los procesos ejecutados.
- Control oportuno de riesgos.
- Estándares adecuados de organización y documentación.
- Mejora continua en la gestión del contrato.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

3.1. Planeación y programación

- Revisión y socialización interna del Plan de Calidad con el equipo de interventoría.
- Actualización de cronogramas de actividades y hitos de control.
- Ajuste de matrices de seguimiento y definición de responsabilidades por componente.

3.2. Control documental

- Verificación periódica de informes técnicos y administrativos entregados por el contratista.
- Revisión de soportes, registros fotográficos, planillas de asistencia y documentos de seguimiento.
- Actualización y consolidación del archivo digital y físico del proyecto, asegurando orden, integridad y trazabilidad.
- Control de versiones de documentos oficiales del proyecto.

3.3. Supervisión técnica

- Seguimiento permanente a la ejecución de actividades del contratista según especificaciones técnicas.
- Inspecciones en campo (si aplica) para validar condiciones de cumplimiento de estándares de calidad.
- Registro de hallazgos, observaciones y oportunidades de mejora.
- Validación de avances ejecutados vs. avances reportados.

3.4. Gestión de riesgos y no conformidades

- Actualización de matrices de riesgos.
- Identificación temprana de desviaciones técnicas o administrativas.
- Emisión de observaciones formales al contratista cuando se detectaron inconsistencias.
- Verificación del cierre y corrección de no conformidades.

3.5. Monitoreo al cumplimiento contractual

- Revisión de requisitos legales y administrativos del contratista.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Validación de indicadores de desempeño incluidos en el Plan de Calidad.

- Control del cumplimiento de metas establecidas para el periodo evaluado.

3.6. Reuniones de seguimiento

- Realización de reuniones semanales y/o mensuales de seguimiento con el contratista y la entidad.
- Levantamiento de actas y registro de compromisos.
- Evaluación del estado de avance y definición de acciones de mejora continua.

3.7. Mejora continua

- Implementación de ajustes metodológicos al proceso de seguimiento.
- Actualización de formatos y herramientas de control interno.
- Capacitación interventoría

3.8 Ensayos de Laboratorio

Como parte fundamental del control de calidad, la Interventoría ha gestionado y verificado la ejecución de **ensayos de laboratorio** para los distintos materiales empleados en la obra. Dichos ensayos tienen como objetivo comprobar que cada elemento cumple con la **normatividad vigente**, incluyendo normas técnicas nacionales y especificaciones del proyecto.

Los ensayos realizados incluyen, entre otros:

- Pruebas de resistencia de materiales pétreos.
- Ensayos de compactación y densidad de suelos.
- Evaluación de resistencia del concreto.
- Inspección y calidad de aceros estructurales.

 Los resultados obtenidos han sido revisados y validados, asegurando que los materiales cumplen con los estándares técnicos exigidos para la correcta ejecución de la obra.

Tipo de Ensayo	Cantidad Realizada	Estado
Ensayos de concreto	8	Cumple
Ensayos de compactación	12	Cumple

de suelos		
Ensayos de agregados	9	Cumple
Revisión de Acero estructural	2	Cumple

3.9 Verificación del Cumplimiento del Personal de Interventoría

La Interventoría ha cumplido con la totalidad del **personal exigido en los pliegos de condiciones**, garantizando la presencia y participación activa de los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo del proyecto.
Esto incluye ingenieros especialistas, profesionales de apoyo, topografía, HSEQ, y demás roles contemplados contractualmente.

Se han mantenido los reportes de asistencia, disponibilidad y desempeño del equipo de interventoría, asegurando que cada perfil contribuya efectivamente al control técnico, administrativo y financiero del contrato.

Cargo	Requisito del Pliego	Personal Asignado	Cumplimiento
Director de Interventoría	Profesional / Experiencia	Sí	100%
Residente de Interventoría	Ingeniero civil	Sí	100%
Profesional SST	Lic. SST / Exp.	Sí	100%
Topógrafo	Certificación / Exp.	Sí	100%
Auxiliares	Según necesidad	Sí	100%

3.10 Seguimiento al cronograma de obra

Se monitoreó permanentemente el avance de obra comparado con el cronograma oficial. Se efectuaron evaluaciones semanales y mensuales, generando alertas tempranas cuando se detectaron riesgos de retraso.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

A partir de la ejecución de las actividades mencionadas, se lograron los siguientes resultados:

- Cumplimiento del 100 % de las acciones establecidas en el Plan de Calidad.
- Consolidación de un sistema de seguimiento claro, organizado y trazable.
- Oportuna identificación y corrección de desviaciones.
- Mayor confiabilidad en la información técnica y administrativa del contrato.
- Reducción de riesgos asociados a incumplimientos o fallas en el proceso.
- Fortalecimiento del proceso de mejora continua de la interventoría.

5. CONCLUSIONES GENERALES

- El Plan de Calidad se ha ejecutado de manera satisfactoria.
- La interventoría ha mantenido control permanente sobre cada una de las etapas constructivas.
- Se han realizado ensayos de laboratorio suficientes para garantizar el cumplimiento normativo y técnico.
- El personal de interventoría cumple al 100 % con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.
- Los procesos administrativos y documentales se encuentran al día y bajo seguimiento constante.
- El proyecto avanza de acuerdo con los lineamientos técnicos, contractuales y normativos establecidos.

6. RECOMENDACIONES

- Mantener la programación actual y fortalecer el seguimiento en actividades críticas.
- Continuar la ejecución de ensayos de laboratorio conforme avancen nuevos frentes.
- Reforzar acciones preventivas en seguridad y salud en el trabajo.
- Optimizar tiempos de respuesta a observaciones técnicas realizadas por la interventoría.